

La convivencia comienza en las comunidades



SOBRE LOS RUIDOS

Vivimos en comunidad y debemos respetar el descanso vecinal.

El descanso es muy importante para la convivencia. Debemos evitar los ruidos fuertes y continuados, sobre todo entre las 22:00 y las 8:00 horas.

SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS VECINALES

Debemos evitar conductas que puedan generar molestias,

Como tender la ropa excesivamente mojada, regar las plantas en horas no permitidas o lanzar por la ventana o el balcón objetos, suciedad, sacudir alfombras, toallas, etc.

SOBRE LOS ESPACIOS COMUNES

Los espacios comunes son de uso y disfrute comunitario y su mantenimiento nos corresponde a todos y todas

Debemos acordar cómo haremos la limpieza y el mantenimiento. Evitaremos dejar objetos y trastos en los espacios comunes. Cuidaremos de nuestras animales domésticos para evitar que puedan causar posibles molestias. Acompañaremos a los menores para subir y bajar en el ascensor e intentaremos no sobrecargarlo.

recordemos que

- Con el diálogo podemos evitar y resolver cualquier problema
- Es muy importante participar en las reuniones o juntas de escalera
- Debemos acoger a los nuevos vecinos y vecinas e informales sobre las normas de la comunidad
- Las decisiones de la comunidad se adoptan por mayoría
- Los vecinos y vecinas que no estén al día en los pagos no pueden ejercer su derecho a voto en las juntas
- Cada año se aprueban las cuentas, los presupuestos y el importe de la cuota de cada propietario/a, además se renuevan los cargos de la junta

Si hay algún tema que queremos tratar en la Junta de propietarios y propietarias, lo comunicaremos al/la presidente/a para que lo tenga en cuenta y lo incorpore al orden del día de la próxima junta. Si es muy urgente, podemos convocar una junta extraordinaria.

Las comunidades podemos dotarnos de unas normas de régimen interno para regular la convivencia, así como el uso de los espacios comunes, de acuerdo con la ley y con sus Estatutos.

El **EQUIPO DE MEDIACIÓN Y SOPORTE A LAS COMUNIDADES** es un servicio municipal que el Ayuntamiento pone a disposición de las comunidades de vecinos y vecinas para informar, asesorar y acompañar en el proceso de constitución de la junta, para mejorar la gestión, el civismo y la convivencia vecinal.

EQUIPO DE MEDIACIÓN

Centro Cívico FONDO
c. Wagner, 19

Teléfono atención permanente
93 462 40 84

Teléfono atención personal
93 392 27 14 (oficina)

equipmediadors@gramenet.cat



Ajuntament
de Santa Coloma
de Gramenet

Amb la col·laboració:



Diputació
Barcelona

Àrea d'Atenció
a les Persones

Amb el suport de:



Generalitat
de Catalunya